APROBACIÓN DEL ANEXO MODIFICATORIO N° 11 DE LA POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO N° 11-44-101213876 QUE AMPARA EL CONTRATO N° 4860 DEL 6-12-2023

(Modificación efectuada acorde con la fecha del acta de entrega y recibo definitivo del contrato)

Teniendo en cuenta que el Ingeniero Alvaro Ernesto Castro Peñaranda, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.979.237 expedida en Ocaña, en su calidad de representante legal de la sociedad 1570 INGENIERIA SAS con NIT N° 901380870-9, suscribió el anexo N° 11 a la póliza de seguro de cumplimiento N° 11-44-101213876, expedida por la compañía Seguros del Estado S.A., que ampara el cumplimiento de las obligaciones contraídas; el pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal y la calidad del servicio, acorde con lo establecido en el contrato N°4860 del 6 de diciembre del 2023, el que tiene por objeto " INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVÍAS Y LAS ORGANIZACIONES DE ACCIÓN COMUNAL DE LOS MUNICIPIOS DE HACARI, LA PLAYA Y OCAÑA DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, EN LA DIRECCIÓN TERRITORIALOCAÑA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL", se procede a su aprobación por encontrar que las vigencias de los riesgos amparados fueron modificadas acorde con la establecido en el contrato antes citado.

Para constancia se firma en Ocaña, a los cuatro (4) días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025).

Ing. ELIAS JAIMES FERNANDEZ
DIRECTOR TERRITORIAL OCAÑA

Proyectó: Dra. Mary Rosa Paredes Asaf